

Código de conducta para proveedores



Introducción

Nuestros proveedores son de gran importancia para nosotros. Nuestra aspiración es alinear la cooperación con nuestros proveedores de acuerdo con principios éticos, para crear valor juntos y satisfacer conjuntamente los requisitos de nuestros clientes y partes interesadas. Las prácticas empresariales sostenibles y responsables son la base para ello. Por lo tanto, estos aspectos y la mejora continua relacionada, son el objeto de nuestra selección y desarrollo de proveedores.

Este documento describe los requisitos mínimos de Gerresheimer para los proveedores en las áreas de ética, condiciones de trabajo y derechos humanos, salud y seguridad, medio ambiente y sistemas de gestión relacionados.

Los principios éticos expuestos en este documento se basan en los diez principios de la iniciativa del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y la Declaración de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo.

Dietmar Siemssen
CEO

Dr. Bernd Metzner
CFO

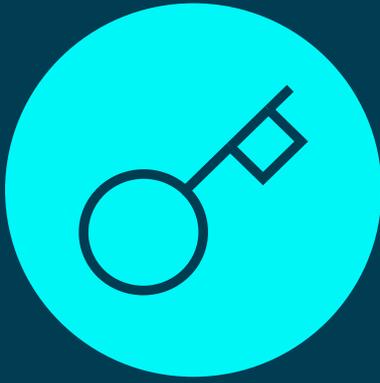
Dr. Lukas Burkhardt
Member of the
Management Board

Sistema de gestión y gobernanza



Se espera que los proveedores ...

- ... operan en pleno cumplimiento de todas las leyes, normas y reglamentos aplicables.
- ... cuentan con mecanismos/sistemas para determinar y gestionar los riesgos en todas las áreas que se abordan en este documento.
- ... aseguran que sus actividades empresariales están alineadas con las expectativas de este documento mediante el uso de sistemas de gestión adecuados, incluyendo políticas, objetivos, procesos, formación y recursos que reflejen adecuadamente los impactos y oportunidades de la organización.
- ... Integran los principios en un enfoque de mejora continua que identifique las deficiencias y haga avanzar el rendimiento en el tiempo.
- ... Integran, comunican y aplican estos principios, en sus propias operaciones, así como hacia sus socios de la cadena de suministro.
- ... animan a todos los empleados a que informen de preocupaciones o actividades ilegales en el lugar de trabajo sin amenaza de represalias, intimidación o acoso. Los proveedores investigarán y tomarán medidas correctivas si es necesario.



Principios clave

Los proveedores incluyen a personas u organizaciones que proporcionan servicios, materias primas, componentes, productos terminados u otros productos a Gerresheimer y a sus subsidiarias, filiales y divisiones operativas.

Estos principios no pretenden sustituir, reemplazar o entrar en conflicto con cualquier requisito legal o reglamentario aplicable u obligación contractual con Gerresheimer y sus subsidiarias, filiales y divisiones operativas. Corresponde a cada proveedor determinar cómo cumplir y demostrar el cumplimiento de los principios y normas establecidos en este Código de Conducta para Proveedores.

Como parte de la selección inicial de nuevos proveedores, pero también de la recalificación de los ya existentes, Gerresheimer busca garantizar el cumplimiento de este Código de Conducta para Proveedores, solicitando a los proveedores seleccionados que completen un cuestionario de autoevaluación. Gerresheimer puede buscar más garantías de cumplimiento solicitando una visita in situ.



Ética

Los proveedores deben llevar a cabo su actividad de manera ética y actuar con integridad. Los elementos éticos incluyen:

Integridad empresarial y competencia leal

Están prohibidas la corrupción, la extorsión y la malversación de fondos. Los proveedores no pagarán ni aceptarán sobornos ni participarán en otros incentivos ilegales en las relaciones comerciales o gubernamentales. Los proveedores llevarán a cabo sus negocios de forma coherente con una competencia leal y abierta y en cumplimiento de todas las leyes antimonopolio aplicables. Los proveedores deberán emplear prácticas comerciales justas, incluyendo una publicidad precisa y veraz.

Abastecimiento responsable de minerales

Todos los proveedores que entregan minerales como oro, estaño, tungsteno o tantalio (los llamados "minerales de conflicto") o sus derivados a Gerresheimer o los utilizan en un producto fabricado para Gerresheimer, están obligados a llevar a cabo la debida diligencia sobre el origen de las materias primas críticas.

Además, los proveedores deben aportar pruebas documentales de que todas las materias primas de las que se abastecen están libres de conflictos y de que no obtienen ni procesan metales procedentes de regiones críticas.

Privacidad

Los proveedores deberán salvaguardar y hacer sólo un uso adecuado de la información confidencial para garantizar la protección de los derechos de privacidad de la empresa y de los trabajadores.



Trabajo y derechos humanos

Los proveedores se comprometerán a defender los derechos humanos, que incluyen los derechos laborales y otros, y a tratar a las personas con dignidad y respeto. Los elementos laborales incluyen:

Empleo de libre elección

Los proveedores no utilizarán mano de obra forzada, en régimen de servidumbre, o en régimen de prisión involuntaria.

Trabajo infantil y jóvenes trabajadores

Los proveedores no utilizarán mano de obra infantil. El empleo de trabajadores jóvenes menores de 18 años sólo se producirá en trabajos no peligrosos y cuando los trabajadores jóvenes superen la edad legal de empleo de un país, o la edad establecida para completar la educación obligatoria.

No discriminación

Los proveedores proporcionarán un lugar de trabajo libre de acoso y discriminación. No se tolera la discriminación por motivos como el color, la edad, el sexo, la orientación sexual, el origen étnico, la nacionalidad, la posición social, la discapacidad, la religión, la afiliación política, la pertenencia a un sindicato o el estado civil.

Trato justo

Los proveedores proporcionarán un lugar de trabajo libre de tratos duros e inhumanos, incluyendo cualquier tipo de acoso sexual, abuso sexual, castigo corporal, coacción mental o física o abuso verbal de los trabajadores y ninguna amenaza de cualquier trato de este tipo.

Salarios, beneficios y horarios de trabajo

Los proveedores pagarán a los trabajadores de acuerdo con las leyes salariales aplicables, incluidos los salarios mínimos, las horas extraordinarias y las prestaciones obligatorias. Los proveedores deberán comunicar al trabajador la base sobre la que se le está compensando de manera oportuna. También se espera que los proveedores comuniquen al trabajador si se requieren horas extras y el salario que se pagará por dichas horas extras.

Libertad de asociación

Se fomenta la comunicación abierta y el compromiso directo con los trabajadores para resolver cuestiones relacionadas con el lugar de trabajo y la remuneración. Los proveedores respetarán los derechos de los trabajadores, tal y como establece la legislación local, para asociarse libremente, afiliarse o no a sindicatos, buscar representación y unirse a comités de trabajadores. Los trabajadores deben poder comunicarse abiertamente con la dirección en lo que respecta a las condiciones de trabajo sin amenazas de represalias, intimidación o acoso.

Comunidades locales

Los proveedores deben respetar a las comunidades en las que desarrollan su actividad, tomando en serio las preocupaciones de éstas y evitando cualquier daño a su salud y salvando los medios de vida, protegiendo también el medio ambiente. Se anima a los proveedores a comprometerse con sus comunidades locales.



Salud y Seguridad

Los proveedores proporcionarán un entorno de trabajo seguro y saludable, incluso para cualquier vivienda proporcionada por la empresa. Los elementos de salud y seguridad incluyen:

Protección de la salud de los trabajadores

Los proveedores protegerán a los trabajadores de la sobreexposición a riesgos químicos, biológicos y físicos, así como de las tareas físicamente exigentes en el lugar de trabajo y en cualquier vivienda proporcionada por la empresa, como se especifique en los requisitos legales aplicables. Los proveedores proporcionarán a sus empleados todos los equipos de protección personal (EPP) necesarios.

Seguridad de procesos y plantas

Los proveedores deberán contar con programas que garanticen que el diseño de la planta y del proceso cumple con los respectivos requisitos legales aplicables en materia de salud y seguridad en el lugar de trabajo. Los proveedores trabajarán activamente para identificar y resolver las deficiencias en materia de seguridad, y para mejorar continuamente las condiciones en el lugar de trabajo, de modo que la salud y la seguridad estén garantizadas y protegidas.

Preparación y respuesta ante emergencias

Los proveedores identificarán y evaluarán las situaciones de emergencia en el lugar de trabajo y en cualquier vivienda proporcionada por la empresa y minimizarán su impacto mediante la aplicación de planes de emergencia y procedimientos de respuesta.

Información sobre el peligro

La información de seguridad relativa a los materiales peligrosos deberá estar disponible para educar, formar y proteger a los trabajadores de los peligros.



Medio ambiente

Los proveedores deben operar de manera responsable y eficiente desde el punto de vista medioambiental, y deben minimizar los impactos adversos sobre el medio ambiente. Se anima a los proveedores a conservar los recursos naturales, a evitar el uso de materiales peligrosos siempre que sea posible y a participar en actividades de reutilización y reciclaje. Los elementos medioambientales incluyen:

Autorizaciones medioambientales

Los proveedores deberán cumplir con toda la normativa medioambiental aplicable. Se obtendrán todos los permisos, licencias, registros de información y restricciones medioambientales necesarios, y se cumplirán sus requisitos operativos y de información.

- Ley de Agua Potable y Tóxicos de California de 1986 (Cal Prop 65)
- Ley sobre el derecho a saber de los productos de limpieza de California
- Ley de Control de Sustancias Tóxicas de Estados Unidos (TSCA)
- Sistema Global de Armonización (GHS)

Sustancias químicas preocupantes / Cumplimiento de la normativa de materiales

Los proveedores deberán contar con sistemas adecuados para identificar y revelar, a petición de Gerresheimer, todas las sustancias químicas presentes en sus productos y subcomponentes y cumplir con los requisitos regulados por el gobierno y/o las autoridades competentes en las regiones en las que se utilizan.

Las regulaciones sobre sustancias químicas preocupantes podrían incluir, pero no están limitadas, a:

- Reglamento para el Registro, evaluación, autorización y restricción de sustancias químicas de la UE (REACH)
- Directiva de la UE sobre restricciones a la utilización de sustancias peligrosas (RoHS)
- Sección 1502 de la Ley Dodd-Frank de Reforma de Wall Street y Protección del Consumidor de 2010 "Minerales en conflicto".
- Reglamento sobre biocidas de la UE (BPR)

Residuos y emisiones

Los proveedores dispondrán de sistemas que garanticen la seguridad en la manipulación, el movimiento, el almacenamiento, el reciclaje, la reutilización o la gestión de los residuos, las emisiones a la atmósfera y los vertidos de aguas residuales. Cualquier residuo, agua residual o emisión que pueda tener un impacto adverso en la salud humana o medioambiental deberá ser gestionada, controlada y tratada adecuadamente antes de su liberación al medio ambiente.

Derrames y vertidos

Los proveedores deberán contar con sistemas para prevenir y mitigar los derrames y emisiones accidentales al medio ambiente.



Plantear inquietudes

Los proveedores que crean que un empleado de Gerresheimer, o cualquier persona que actúe en nombre de Gerresheimer, ha incurrido en una conducta ilegal o indebida, deberán informar el asunto rápidamente a Gerresheimer. Además, cualquier individuo u organización que sepa o sospeche que un proveedor de Gerresheimer, o cualquier persona que actúe en su nombre, ha participado en actividades que violan el Código de Conducta para Proveedores de Gerresheimer, debe manifestarlo en el [sistema Whistle-blowing - Gerresheimer AG](#) para informar de sus inquietudes a Gerresheimer.

El Código de Conducta para Proveedores de Gerresheimer fue adoptado por la Dirección el 11 de julio de 2022 y entró en vigor el mismo día.

Información de contacto

Publicado por:

Gerresheimer AG
Klaus-Bungert-Straße 4
40468 Düsseldorf, Alemania

2022

Si tiene preguntas, póngase en contacto con:

Group EHS, CSR, OPEX
Correo electrónico:
group_sustainability@gerresheimer.com
www.gerresheimer.com

Esta norma está disponible en diferentes versiones lingüísticas; en caso de desviaciones o ambigüedades, prevalecerá la versión inglesa.

01/2023